



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00780288- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El Expediente Electrónico -2024-780288- UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Agente Norberto Eduardo FERNANDEZ.

La resolución decanal 46/24 por medio del cual se otorga el último periodo de licencia con cargo al art. 93 al agente.

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución, en su art. 2º se ha producido un error administrativo involuntario, respecto al total de días acumulados por licencia de largo tratamiento;

Que para todos los fines se hace necesario enmendar dicho error;

El certificado presentado por el Agente FERNÁNDEZ solicitando 22 (veintidós) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el art. 2 de la Resolución decanal 46/24 donde dice: "...acumula un total de 303 días..." debe decir "...acumula un total de 331 días..."

Artículo 2º. - Justificar las inasistencias incurridas al Agente Norberto Eduardo FERNANDEZ (Legajo N° 35.945), con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en el cargo nodocente categoría 3663/7D (Asistencial), del Área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde el día 30-08-2024 y hasta el 19-09-2024 por un periodo de 22 (veintidós) días con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 3º.- Tomar conocimiento que el Agente FERNÁNDEZ, acumula un total de 353 (trecientos cincuenta y tres) días de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. –

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.rt